

Tipos de plagio de una persona

• La Fiscalía General del Estado de Tabasco y la UTTAB promueven acciones de seguridad para su comunidad universitaria



Jesús Manuel Carrasco Chacón platicó sobre el secuestro



El conferencista explicó los tipos de plagio y los años de cárcel por cometer el delito



El rector de la UTTAB entregó reconocimiento por su participación al Fiscal Especializado para el Combate al Secuestro

Esta Casa de Estudios, a través de la Secretaría de Vinculación, implementa acciones en prevención de riesgos y seguridad ciudadana para su comunidad universitaria. Por tal motivo, en colaboración con la Fiscalía General del Estado de Tabasco llevaron a cabo una conferencia sobre el secuestro, impartida por Jesús Manuel Carrasco Chacón, Fiscal Especializado para el Combate al Secuestro, el 25 de febrero.

El ponente comentó "el secuestro es un delito que se encuentra tipificado con la misma pena a nivel nacional en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Secuestro".

Dijo que "esta ley nos trae un delito de tipo compuesto, lo que significa que para cometer un secuestro se requiere de una privación ilegal de la libertad, aunado a ello, se lleva a cabo la acción por el sujeto activo del delito que hace una exigencia. Los secuestros que más nos afectan a nivel nacional son de tipo económico o extorsivo. De ahí que se necesite de dos conductas para que se actualice el tipo penal que establece la ley".

Carrasco Chacón explicó un ejemplo de secuestro express "este se da cuando se priva ilegalmente de su libertad a un individuo para robarle su tarjeta de crédito, se le sube a un vehículo y se le lleva a un cajero para que retire dinero".

También se refirió a otra figura que contempla la ley, el secuestro simulado "aquí es donde encontramos en el estado de Tabasco a muchos jóvenes participando en esta actividad. El delito se actualiza cuando finjo que estoy secuestrado y alguien más me ayuda para extorsionar a mi familia", manifestó el experto.

Jesús Carrasco informó que el secuestro express tiene una pena de cuatro a 16 años de cárcel y el secuestro extorsivo va de 50 a 90 años de cárcel. Si el secuestrado pierde la vida entonces la pena se eleva hasta 140 años en prisión.

La conferencia forma parte de las actividades con motivo del XX aniversario de la UTTAB, para fomentar la prevención del delito con medidas de seguridad en los alumnos, docentes y administrativos.

Al evento asistieron Fernando Calzada Falcón, rector de la UTTAB; Ricardo Amado Moheno Barrueta, secretario de Vinculación y Lenin González Baños, director de Difusión Universitaria.